

SEVILLA

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Sumario 22/22/05 seguido a don Jesús Ramírez Cruzado, por un delito de Abandono de Destino y Deslealtad, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de Firmeza y Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 4 de junio de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—39.473.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/102/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «abandono de destino», tipificado en el artículo 119

del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Francisco Javier Flores Gámez, hijo de Francisco y María, natural de Torremolinos (Málaga), de profesión militar, con fecha de nacimiento 20/5/82, con DNI n.º 25.975.341-G, con último domicilio conocido en plaza Federico García Lorca, portal 13-1.º, de Torremolinos (Málaga), para que dentro del término de quince días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 2 de junio de 2008.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—39.412.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/19/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Eder Prieto Seisdedos, hijo de Mauricio y Raquel, natural de Bilbao (Vizcaya), de profesión militar, con fecha de nacimiento 5/7/87, con DNI n.º 78.944.657-D, con último domicilio conocido en calle Carmelo, n.º 6-4.º A, 48004 de Bilbao, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 2 de junio de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—39.417.

Juzgados militares

Cristian Ángel Jacobs Chamorro, hijo de Neville y de María del Pilar, natural de Alicante, nacido el 8-12-1980, DNI: 76.970.847, con último domicilio conocido en calle Conde Aranda, s/n, Pensión Holgado, de Zaragoza, encartado en las Diligencias Preparatorias 32/44/05, como autor responsable de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días (15 días), contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, sito en Plaza Portal de la Pau, s/n (edificio Gobierno Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 27 de mayo de 2008.—La Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—39.437.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/154/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Carlos Golmar San Julián, con documento nacional de identidad 50124929-V, hijo de Carlos y de María Antonia, nacido en Madrid, el 10/3/1980, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 12 de octubre de 2007.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid.—39.432.